



VALPARAÍSO, 22 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 1319

La Cámara de Diputados, en sesión 75° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La Cámara de Diputadas y Diputados, citó a diversos Ministerios y autoridades a una sesión especial, para el día 22 de septiembre de 2020, con el objeto de "analizar el funcionamiento de las instituciones y políticas públicas en la protección de niños, niñas y adolescentes, en particular, del sistema penitenciario y post penitenciario, las políticas e instituciones estatales en materia de infancia y adolescencia, y las políticas e instituciones estatales para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres".

El actual Gobierno de Chile ha expresado la voluntad de situar a la niñez y la adolescencia como un grupo prioritario para la generación y fortalecimiento de políticas públicas en su beneficio. En ese contexto, el 2 de abril del año 2018 se convoca a una mesa de trabajo para un diálogo político y técnico, que recogió inquietudes, ideas y planteamientos bajo la constatación de la desprotección en la que se encuentran muchos niños, niñas y adolescentes bajo el sistema de protección de la infancia. Dicha instancia tuvo como resultado la entrega de 94 propuestas, constituyéndose un Acuerdo Nacional para la Infancia como hoja de ruta sobre la cual el Gobierno se encuentra trabajando para proteger a aquellos que han sido vulnerados, y promover el desarrollo de todos los niños y niñas de nuestro país. Este Acuerdo se configura en base a tres ejes de acción: Protección universal; Protección a niños, niñas y adolescentes en riesgo de vulneración de derechos y; Protección y restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados.

Dentro de estas 94 medidas, y existiendo consenso en la reforma estructural que debe tener el actual Sistema de Protección de niños, niñas y adolescentes, y de Reinserción de jóvenes infractores de ley, se encuentran actualmente en tramitación los proyectos de ley que crean los nuevos Servicios de Protección Especializada y Reinserción Juvenil, que buscan terminar con el actual Servicio Nacional de Menores.



En razón de lo anterior, y con el fin de acompañar a las personas beneficiadas con la libertad condicional bajo los supuestos de la nueva supervisión incorporada mediante las modificaciones realizadas en el año 2019 al DL 321, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra trabajando con Gendarmería de Chile en el diseño de una propuesta de programa de intervención para la Libertad Condicional que responda a la modificación de dicho decreto.

En Chile no contamos con una norma de rango legal que regule la ejecución de las penas privativas de la libertad, por otro lado, la regulación penitenciaria se caracteriza por una dispersión normativa, siendo el principal instrumento sobre esta materia el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. Para subsanar esta deficiencia, el Ministerio se encuentra trabajando en un proyecto de Ley de Ejecución de Penas.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República analizar las medidas que permitan dar cierre al actual Servicio Nacional de Menores y permita la entrada en vigencia del Servicio de Protección Especializada y el Servicio de Reinserción Social Juvenil. Asimismo, revisar acciones que nos permitan contar pronto con una Ley de Ejecución de Penas.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados